

464

Fórmula No. 20

EXPEDIENTE No. _____

CASILLA DE _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

2292 - Imp. Nacional - 1956

Iniciativa de Echazoli JiménezAsunto Comisión para que estudie los asuntos pendientes de Trámite.

Proyecto publicado en Gaceta N° _____ de _____ de 195 _____

Dictamen publicado en Gaceta N° _____ de _____ de 195 _____

Comisión de Especial.

Para discutir Dictamen _____

Para _____ debate _____

Para _____ debate _____

Para _____ debate _____

Para discusión detallada _____

Decreto N° _____ de _____ de _____ de _____

Sancionado el _____ de _____ de _____ de _____

Publicado en Gaceta N° _____ de _____ de 195 _____

Iniciado el 25 mayo - 1956.

Archivado el _____

Narciso M.

Asunto Comisión para que estudie los asuntos pendientes de Trámite.



ASAMBLEA LEGISLATIVA

SAN JOSE, COSTA RICA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. - San José, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

En sesión de esta fecha, el señor Diputado Echandi Jiménez presentó la siguiente proposición, la cual fue pospuesta para la sesión del miércoles 30 de mayo:

" Para que se nombre una Comisión de cuatro Diputados, uno por cada fracción política que integra la Asamblea Legislativa, que estudie todos los asuntos pendientes de trámite y aquéllos que tengan la aceptación de los cuatro integrantes de la Comisión, recibirán el dictamen del caso y se discutirán de previo, una vez publicado y pasada la espera.

Esta proposición deberá ser aprobada por treinta y vetos.

La Comisión informará a la Asamblea Legislativa los negocios sobre los cuales hay acuerdo y si no hay objeción por parte de ningún Diputado, dictaminará de inmediato".

O. CHACON JINESTA
Director Administrativo



ASAMBLEA LEGISLATIVA

2

Asunto _____

El Diputado Echandi Jiménez _____ hace la siguiente moción

"Para que se nombre una Comisión de cuatro Diputados, uno por cada fracción política que integra la Asamblea Legislativa, que estudie todos los asuntos pendientes de trámite y aquéllos que tengan la aceptación de los cuatro integrantes de la Comisión, recibirán el dictamen del caso y se discutirán de previo, una vez publicado y pasada la espera.

Esta proposición deberá ser aprobada por treinta votos.

La Comisión informará a la Asamblea Legislativa los negocios entre los cuales hay acuerdo y si no hay objeción por parte de ningún Diputado, dictaminará de inmediato".

(Firma)